

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 13404

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Camar Industrial, S.A. (expediente 467/90), licencia para instalación de almacén distribuidor, mantenimiento e instalación elementos agrícolas, en paraje El Lentiscar, La Aparecida, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de octubre de 1990.
El Alcalde, P.D.

Número 13405

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de la barriada Cuatro Santos, promovido por don Ángel Alcaraz Blasco en representación de Soviar 92, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 5 de diciembre de 1990.
El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 13406

MURCIA

Gerencia de urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector No Programado O. de Patiño

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de junio de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector No Programado O. de Patiño, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado público, presentado por don Jacobus W. Voigt.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 4 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 13324

MURCIA

Gerencia de urbanismo

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación:

Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 relativo a la parcela S-1 del mismo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó

aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial número 1, para destinar a uso religioso la parcela S-1, e incluirla en la 1.ª etapa.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial de Puente Tocinos, relativa a diversos extremos

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial de Puente Tocinos, para destinar a uso de equipamiento sanitario una parcela de uso religioso, con objeto de posibilitar la construcción de un Centro de Salud, y relativa a otros extremos, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 7 de diciembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.